administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO DE DEROGACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios provisionales de las derogaciones de las ordenanzas que a continuación se relacionan y en cumplimiento de la legislación vigente en la materia se procede a su publicación.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de limpieza de acometidas particulares de alcantarillado a través de Manserja.

- Ordenanza reguladora fiscal del precio público por fumigación de olivo.

- Reglamento de Guardería Rural.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Moral de Calatrava, a 18 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 4050

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 19-12-2017
El documento consta de un total de 146 página/s. Página 39 de 146. Código de Verificación Electrónica (CVE) NvJM3NGoBoZUWL0PpHi5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es